

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

RECTIFICA ADJUDICACIÓN DE ESTUDIANTES QUE INDICA DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE APOYO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR, PLAN DE APOYOS ADICIONALES, AÑO 2023.

RESOLUCIÓN EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2023; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°26, de 12 de octubre de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°14, de 2022, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y establece Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

- 1° Que, por Resolución Exenta N°301, de 27 de enero de 2023, se aprobaron las Bases de la Convocatoria del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior - Apoyos Adicionales, Año 2023.
- 2° Que, a través de la Resolución Exenta N°1051, de 29 de marzo de 2023, se declaró la Admisibilidad de la Convocatoria del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior - Apoyos Adicionales, Año 2023.
- 3° Que, a su vez, por Resolución Exenta N°1348, de 21 de abril de 2023, se declararon los resultados de adjudicación de la Convocatoria del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior - Apoyos Adicionales, Año 2023.
- 4° Que, en la Resolución Exenta antes singularizada, se ocurrió en errores de referencia al monto adjudicado a algunos estudiantes en relación al monto que efectivamente se había aprobado, cuyos folios son: 07-737-2023, 08-843-2023, 08-848-2023, 08-886-2023, 08-904-2023, 09-846-2023, 09-852-2023, 10-476-2023 y 13-283-2023, lo que debe ser enmendado para una adecuada ejecución de los recursos públicos.
- 5° Que, adicionalmente, se hace necesario modificar la fecha de cierre de firma de convenio digital para los 9 estudiantes, cuyos folios se han identificado en el considerando precedente, para poder terminar el proceso de buena manera y, en consecuencia, la fecha de estudiantes desistidos y lista de espera.

6° Que, conforme a lo dispuesto en el artículo N°62, de la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el Servicio puede: "de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

RESUELVO:

1. **RECTIFÍCASE**, el monto de recursos aprobados establecidos en el resuelvo primero de la Resolución Exenta N°1348, de fecha 21 de abril de 2023, del Servicio Nacional de la Discapacidad, de las personas señaladas en el siguiente cuadro:

Donde dice:

N°	Folio	Nombre beneficiario	Región de	Monto Recursos Aprobados
186	07-737-2023	JOHN ALFONSO AGUILERA VEJAR	MAULE	\$ 1.573.990
221	08-843-2023	CATALINA ALEXANDRA FLORES ROJAS	BIOBÍO	\$4.192.370
253	08-848-2023	EDUARDO ANDRÉS SÁNCHEZ MELIMÁN	BIOBÍO	\$983.620
250	08-886-2023	LEONOR FRANCISCA CID MANZANO	BIOBÍO	\$1.376.980
237	08-904-2023	MARIA DANIELA ARENAS CID	BIOBÍO	\$1.494.850
270	09-846-2023	FERNANDA MONSERRAT SÁEZ YEFI	ARAUCANÍA	\$1.304.146
267	09-852-2023	PABLO IGNACIO RIVERA SAIHUEQUE	ARAUCANÍA	\$676.977
290	10-476-2023	ANA CAMILA OÑATE BARRIENTOS	LOS LAGOS	\$699.990
351	13-283-2023	ISIDORA BELEN DIAZ TORRES	METROPOLITANA	\$1.471.900

Debe decir:

N°	folio	Nombre beneficiario	Región de	Monto Recursos Aprobados
186	07-737-2023	JOHN ALFONSO AGUILERA VEJAR	MAULE	\$1.569.990
221	08-843-2023	CATALINA ALEXANDRA FLORES ROJAS	BIOBÍO	\$4.012.470
253	08-848-2023	EDUARDO ANDRÉS SÁNCHEZ MELIMÁN	BIOBÍO	\$930.000
250	08-886-2023	LEONOR FRANCISCA CID MANZANO	BIOBÍO	\$1.259.980
237	08-904-2023	MARIA DANIELA ARENAS CID	BIOBÍO	\$4.807.330
270	09-846-2023	FERNANDA MONSERRAT SÁEZ YEFI	ARAUCANÍA	\$1.304.150
267	09-852-2023	PABLO IGNACIO RIVERA SAIHUEQUE	ARAUCANÍA	\$672.322
290	10-476-2023	ANA CAMILA OÑATE BARRIENTOS	LOS LAGOS	\$1.543.430
351	13-283-2023	ISIDORA BELEN DIAZ TORRES	METROPOLITANA	\$1.471.180

2. **MODIFÍCANSE** las fechas y plazos en los hitos indicados de la Convocatoria 2023 del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior - Apoyos Adicionales, aprobada por Resolución Exenta N°301, de 2023, señaladas en el

numeral “2. LA CONVOCATORIA”, “Etapas de la Convocatoria”, de conformidad a lo siguiente:

Hitos	Fecha
Cierre firma de convenio digital por estudiante Clave Única http://portal.senadis.cl	Jueves, 11 de mayo de 2023
Publicación Estudiantes Desistidos y Adjudicación Lista de Espera www.senadis.gob.cl	Lunes, 22 de mayo de 2023

3. **DÉJASE CONSTANCIA** que en todo lo no modificado permanece plenamente vigente lo dispuesto en la Resolución Exenta N°1348, de fecha 21 de abril de 2023.
4. **NOTIFÍQUESE** vía correo electrónico por la Dirección Regional respectiva a los estudiantes adjudicados.
5. **PUBLÍQUESE** en la página web institucional del Servicio la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2385513-2f2154 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>